

As.: Servicio de mantenimiento de 20 grupos electrógenos de varias sucursales.

Montevideo, 12 de febrero 2025.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución de la Subgerencia General de Gestión de Recursos del BROU, de fecha 22/11/2024, por la cual se dispuso la convocatoria a Concurso de Precios para la contratación del servicio de mantenimiento de 20 grupos electrógenos de varias sucursales, (act. #16).

Resultando: I) Que con fecha 20/12/2024 se procedió al acto de apertura electrónica de propuestas del Concurso de Precios N°2024/51/10315 convocado para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas CARRICART RUIZ DOMINGO, DIESEL MOTORS COMPANY S.R.L, GRECOR S.A, MAYVI S.R.L, según acta que luce en act. #23.

II) Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 24/12/2024 (act. #29), expresa que, la empresa CARRICART RUIZ DOMINGO no adquirió el pliego del llamado, y siendo esta condición necesaria para presentarse como oferentes, la oferta presentada resulta inadmisibile.

En referencia a la empresa DIESEL MOTORS COMPANY S.R.L indica que se constata que el formulario de identificación del oferente se encuentra suscrito por el Sr. Claudio Sapio, por el cual no surge autorización en RUPE para contratar en representación de dicha empresa. Sugiere, entonces, otorgar un plazo de 2 días hábiles a efectos de que la firma DIESEL MOTORS COMPANY S.R.L acredite en el Registro Único de Proveedores del Estado las facultades suficientes con las que debe contar el Sr. Claudio Sapio para contratar en nombre y representación de la misma, comunicando en forma fehaciente dicho extremo al Banco República.

Respecto al resto de las ofertas no existen observaciones de carácter invalidante.

III) Que, al amparo de lo preceptuado en el art. 65 del TOCAF, se le otorgó a la firma DIESEL MOTORS COMPANY S.R.L. un plazo de dos días hábiles a efectos de proceder a la actualización de la autorización del señor Claudio Sapio en el RUPE. Con fecha 30 de diciembre de 2024 se recibe mail de la empresa en respuesta a dicha solicitud adjuntando fichas actualizadas en el RUPE (act. #30) cumpliendo en tiempo y forma.

IV) Que, habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, el Ing. Umpiérrez en informe técnico que luce en actuación #34, sugiere adjudicar los trabajos a las firmas: DIESEL MOTORS COMPANY SRL para la zona Centro; GRECOR S.A para zona Metropolitana y MAYVI S.R.L. para zonas Norte y Este; esta opinión cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas, que luce en act. #35.

Considerando: I) Que la Asesoría Técnica y Contrataciones, en informe de actuación #37, expresa que no existen observaciones que formular a las ponderaciones técnicas y económicas propuestas.

As.: Servicio de mantenimiento de 20 grupos electrógenos de varias sucursales.

II) Que en las actuaciones #42, #43, #44 y #45 el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación del Concurso de Precios N°2024/51/10315, referente a la contratación del Servicio de mantenimiento de 20 grupos electrógenos de varias sucursales del BROU, SE ACEPTAN las ofertas presentadas por las firmas:

DIESEL MOTORS COMPANY SRL para la zona CENTRO por un monto mensual impuestos incluidos de \$ 26.009,42 (pesos uruguayos veintiséis mil nueve con 42/100) por el período de un año, renovable por hasta dos períodos anuales, de entenderlo conveniente el BROU. Monto total anual: \$ 312.113,04 (pesos uruguayos trescientos doce mil ciento trece con 04/100).

GRECOR S.A. para la zona METROPOLITANA por un monto mensual impuestos incluidos de \$ 36.014,40 (pesos uruguayos treinta y seis mil catorce con 40/100) por el período de un año, renovable por hasta dos períodos anuales, de entenderlo conveniente el BROU. Monto total anual: \$ 432.172,80 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil ciento setenta y dos con 80/100).

MAYVI S.R.L. para las zonas NORTE y ESTE, por un monto mensual impuestos incluidos de \$ 25.500,00 (pesos uruguayos veinticinco mil quinientos) y \$ 34.000,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil) respectivamente, por el período de un año, renovable por hasta dos períodos anuales, de entenderlo conveniente el BROU.

Monto total anual zona NORTE: \$ 306.000 (pesos uruguayos trescientos seis mil) Monto total anual zona ESTE: \$ 408.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ocho mil).

2) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR 1 AÑO: \$ 1:458.285,84 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 84/100) impuestos incluidos.

As.: Servicio de mantenimiento de 20 grupos electrógenos de varias sucursales.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR 3 AÑOS: \$ 4:374.857,52 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con 52/100) impuestos incluidos.